



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros se informe respecto de viajes al exterior realizados en comitiva oficial como no oficial por el Presidente de la Nación Javier Milei, a saber:

- 1) La Constitución Nacional norma que el Presidente de la Nación Javier Milei es el jefe supremo de la Nación y jefe del Gobierno Nacional. Informe en forma detallada cuales fueron los motivos y/o causas institucionales en cada uno de sus viajes al exterior teniendo a la vista las reuniones y participaciones públicas que realizó como responsable político de la administración de la Nación Argentina.
- 2) Detalle qué bienes y qué personas en cada uno de los viajes al exterior que realizó desde que asumió como Presidente de la Nación se consideró desde el Gobierno Nacional que pudieron verse afectados en su "seguridad", según Informe 140 del mes de Septiembre del año 2024 brindado a esta Honorable Cámara. Informe cuales fueron asimismo esas razones institucionales y la documentación oficial de los organismos y/o dependencias que participaron en cada caso.
- 3) Funcionarios y/o personas que participaron en cada uno de los viajes de carácter oficial en donde viajó el Presidente de la Nación, compañía aérea utilizada, días, actividades y domicilios de alojamientos.
- 4) Informe motivos y personas que en viajes no oficiales encabezó el Presidente de la Nación, empresa aérea utilizada, lugares de alojamiento, actividades y cuáles fueron las razones institucionales de cada viaje.



**2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

- 5) Detalle de las partidas utilizadas para la erogación de cada viaje oficial y/o no oficial y el monto pagado en cada viaje según transporte aéreo utilizado, alojamientos, gastos pagados por otros conceptos y partida presupuestaria.
  
- 6) En cada uno de sus viajes oficiales considera que respeta su obligación asumida ante el Congreso de la Nación Argentina de "desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente de la Nación y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina", normado por el artículo 93° de la Constitución Nacional.
  
- 7) En sus viajes al exterior en algún momento incluyó una agenda personal en sus reuniones, declaraciones y/o discursos públicos en su función de Presidente de la Nación Argentina.
  
- 8) Cuáles fueron los actos partidarios y premios personales que recibió y que persona, institución u organización participó de su entrega.
  
- 9) En sus discursos y entrevistas brindadas en el exterior al hablar de los logros atribuidos a su Gobierno Nacional en algún momento reconoció que desde que asumió como Presidente de la Nación nunca impulsó la sanción de un propio presupuesto nacional, y que prorroga una Ley de Presupuesto del año 2023.



*2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Durante el año 2024 el Presidente de la Nación Javier Milei viajó más al exterior que a visitar pueblos y provincias del interior del país. El gasto estatal durante ese periodo supera los 2.300 millones de pesos en donde visitó cinco veces los Estados Unidos, además de participar en actos partidarios y recibir premios personales.

El dictado del Decreto DNU 17/2025 publicado en el Boletín Oficial el 9 de enero de este año permite al Presidente de la Nación ausentarse del país hasta que ambas cámaras legislativas del Congreso de la Nación sancionen la correspondiente ley nacional, respecto de viajes oficiales autorizados a la Presidencia de la Nación.

La ausencia en territorio nacional del Presidente de la Nación debe formularse y realizarse cuando razones de gobierno así lo requieran, nunca para encabezar o participar de actos partidarios y/o desarrollar agendas personales que no comprenden negocios ni intereses de la Nación Argentina.

El artículo 99° inciso 18 de la Constitución Nacional permite ausentarse del territorio nacional cuando el Congreso de la Nación encuentra a sus cámaras en receso legislativo indicándose que solo “podrá hacerlo sin licencia por razones justificadas de servicio público”.

En Decreto DNU 17/2025 firmado por el propio Presidente de la Nación se autoriza a ausentarse del país por “razones de gobierno” lo requieran, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente al año 2025. Sin embargo, en sus considerandos se mencionó un solo motivo para su ausencia en territorio nacional: su participación en la asunción del Presidente de los Estados Unidos y del Foro Económico Mundial que se realizó en la ciudad de Davos (Confederación Suiza), durante los días 17 y 24 de Enero de este año.

Por imperio del inciso 18 del artículo 99° de la Constitución Nacional las salidas al exterior del Presidente de la Nación debe ser informado y detallado al Congreso de la Nación, que ejerce la autorización y control de este acto de gobierno.



***2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA***

Es por estos motivos que se solicita el tratamiento y aprobación de este proyecto de resolución de pedido de informes de actividades realizadas en viajes oficiales y no oficiales realizados por el Presidente de la Nación.